



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL MANCOMUNIDAD BAJO PISUERGA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito (EMC 2/2018) se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

### Aplicaciones a Suplementar:

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
1621.213	Reparaciones maquinaria, instalaciones, utillaje	15.000,00	15.000,00	30.000,00
TOTAL INCREMENTO		15.000,00		

### Financiación :

Aplicación	Explicación	Importe Total
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	15.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente”.

Cigales, 6 de febrero de 2019.- La Presidenta.- Fdo.: Pilar Fernández Pastor

